CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
02 AGO. 2018 15:50:56
Entrada 98619

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33664 y 184/33665 **09/05/2018** **88319 y 88320**

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la labor de seguridad que la Policía Nacional presta en la estación de autobuses de Salamanca y su entorno, puede calificarse de intensa y prácticamente constante en el tiempo, debido a la frecuencia con que las diferentes Unidades desarrollan su labor en la misma, atendiendo a las siguientes razones:

- El nivel 4 de "Alerta Antiterrorista" en su grado de "alta intensidad", impone unas directrices de seguridad con respecto a las infraestructuras esenciales para la sociedad, como es el caso de la estación de autobuses, concretándose en una mayor presencia activa en la vigilancia y control tanto de sus usuarios como de sus instalaciones; así ocurre en la estación de autobuses de Salamanca, tal y como se concreta en el "Plan de Prevención y Protección Antiterrorista" de la propia Comisaría Provincial de Salamanca, donde de manera específica se señala a la estación de Autobuses como infraestructura prioritaria, por lo que ha de ser objeto de especial protección.

- Tradicionalmente las estaciones de medios de transporte, y en particular las de autobuses, han sido lugares de "oportunidad" delictiva, la cual afecta principalmente a lo patrimonial, por cuanto es notable el trasiego de personas, muchas de ellas mayores y/o turistas y sus bienes, amén de otras modalidades delictivas (contra la salud pública…), también ocurre con la estación de ferrocarril.

De esta forma, la coordinación entre la Policía Nacional y la Policía Local de Salamanca se realiza de forma cotidiana y generalizada para todos los servicios, a través de las Salas Operativas de Coordinación, siendo los responsables de los diferentes servicios quienes establecen contactos telefónicos diarios sobre los temas operativos que puedan afectar a la seguridad ciudadana.

En este sentido, se ha de tener en cuenta que siendo competencia de la Policía Local la regulación del tráfico, en particular en torno a los centros educativos a las entradas y salidas de los mismos, su presencia en las inmediaciones de la estación de autobuses como en la de ferrocarril es diaria en dichos tramos horarios.

Asimismo, la Unidad Territorial de Seguridad Privada de la Comisaría Provincial de Salamanca efectúa las oportunas inspecciones y controles a la empresa de seguridad privada que se hace cargo de la vigilancia y protección de personas y bienes, tanto en el interior de la estación de autobuses, como en las dársenas y andenes. Regularmente se efectúan reuniones de trabajo con representantes de la seguridad privada, a fin de trasladar información y adopción de medidas que afectan, también, a la prestación del servicio en la estación de autobuses. Asimismo, cuando se establecen controles aleatorios de seguridad por parte de componentes de la Brigada de Seguridad Ciudadana, siempre se coordinan con el vigilante de seguridad.

Para finalizar, el servicio de seguridad se presta mediante la presencia física de personal de seguridad privada. Existe, además, un sistema de seguridad electrónico con 10 cámaras de captación de imágenes, con almacenamiento de dichas imágenes por un periodo máximo de 30 días. Todo ello sin perjuicio de los servicios de prevención efectuado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de forma ininterrumpida durante las 24 horas de los 365 días del año.

Madrid, 31 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
02 AGO. 2018 15:50:56
Entrada 98619